

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN 1934

El 28 de julio de 1934, Francisco Martínez Viera, estando en funciones de Alcalde Accidental, sustituyendo a Tomás de Armas Quintero, presenta este escrito:

AL EXCMO/. AYUNTAMIENTO.

Excmo.Sr:

Generalmente se viene llamando Plaza de la República a la de la Constitución, lo que origina confusiones perjudiciales para el Comercio, viajeros, etc .

Cuando al advenimiento de la República el Ayuntamiento consideró conveniente cambiar los nombres de algunas calles y plazas, su acuerdo no alcanzó, acaso por no existir razón para ello, a la plaza de la Constitución, a la que, en la actualidad y oficialmente, corresponde este nombre.

Pero la Alcaldía, al observar la reiterada frecuencia con que se usa el calificativo República, se estima en el deber de recoger el deseo que espontáneamente se manifiesta en el sentido de acusar una omisión y, con fundamento en ello, tiene el honor de proponer a V.E. que si lo estima oportuno acuerde dar el nombre de "Plaza de la República" a la que ha de quedar formada a la entrada de la ciudad entre el muelle y el edificio del Cabildo insular.

Si así se acordase no habría ya lugar a la confusión antes indicada, y el deseo general quedaría complacido al rotularse "Plaza de la República" a la que es objeto de esta propuesta.

Casas Consistoriales, 28 de julio de 1934

El Alcalde

[firmado y rubricado, legible *F M Viera*]

Tres días después, el 1º de agosto de 1934, se reunió el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, citado con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomás de Armas Quintero [Republicano] y con asistencia de los señores concejales consignados:

*Eulogio Reyes y Reyes [Monárquico]
Sebastián Déniz Hernández [Republicano]
Francisco Martínez Viera [Republicano]
Moisés Cova Hernández [Republicano]
Francisco García Martín [Socialista]*

Abierta al sesión, el Secretario Hipólito Fumagallo y Medina, dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio lectura a una moción del Sr. Martínez Viera, que luego apoya, referente a que se del nombre de Plaza de la República a la que quedará en la Avenida Marítima y el nuevo edificio del Cabildo Insular, para evitar así las confusiones que hoy existen debido a que algunos llaman a dicha, dícese Plaza de la República a la de la Constitución.

Estima el señor Martínez Viera que el nombre de Constitución no se ha abolido por el Ayuntamiento, no existiendo razón para suprimirlo.

Cree que la nueva plaza será digna del nombre que ha de llevar.

Después de un breve debate en el que intervienen los Sres. Francisco García Martín, y el concejal proponente, S.E. acuerda aprobar la propuesta formulada.

Entra el Sr. Eladio Arroyo Herrera.

Repárese en las expresiones empleadas en su escrito por el proponente y las diferencias o matizaciones recogidas en el acta de la sesión.

Esta sesión de 1º de agosto de 1934, sería la última sesión presidida por el Alcalde Tomás de Armas Quintero.

Rafael J. Calzadilla Dugour, se haría cargo de la Alcaldía provisionalmente durante dos semanas, hasta que el 16 de agosto de 1934, es nombrado para este puesto Francisco Martínez Viera, quien ocupó el sillón presidencial hasta el 12 de marzo de 1936, fecha en la que dimitiría, tras producirse la victoria del Frente Popular.

Obsérvese que la propuesta de Martínez Viera no pretende cambiar el nombre de la Plaza de la Constitución, sino muy al contrario mantener dicho nombre, y que se le dé el nombre de Plaza de la República, a la nueva plaza a construir entre el Cabildo y la Avenida Marítima.

Esto es, estamos en presencia de una nueva operación para darle nombre a una plaza proyectada y que ni siquiera había comenzado su construcción.

Un caso paralelo al de la Plaza de Primo de Rivera tampoco construida, y casi en la misma ubicación prevista para la anterior.

Y debemos tener presente que nos estamos refiriendo al lugar en el que hoy está la Plaza de España y aledaños.

Al llegar a este punto necesitamos retomar el texto previamente subrayado de la sesión de fecha 21 de julio de 1930, sesión en la cual el Alcalde Don Santiago García Sanabria manifestó *que la lápida para la Plaza de Primo de Rivera, se adquirió por acuerdo de la Corporación, para colocarla en dicha plaza; pero que por el derribo del Castillo de San Cristóbal, no se tenía sitio para ella, por lo cual se había dispuesto no colocarla, estando esa placa pendiente de lo que la Corporación en definitiva acuerde.*

O sea, que en 1930 como consecuencia del derribo del Castillo de San Cristóbal, no había quedado sitio para construir la Plaza proyectada con el nombre de Primo de Rivera.

Y cuatro años más tarde, en 1934, el Alcalde Francisco Martínez Viera trae la propuesta de nuevo nombre para una plaza *que ha de quedar formada a la entrada de la ciudad entre el muelle y el edificio del Cabildo insular.*

¿Había sitio o no había sitio?

* * * * *

Francisco Martínez Viera sería Alcalde Santa Cruz de Tenerife hasta marzo de 1936, fecha en la cual dimite tras las elecciones generales que dieron el triunfo al Frente Popular.

Más detalles de este apartado de nuestra historia pueden ser vistos en el enlace Internet

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/5.48.pdf>

LAS PLACAS DE AZULEJOS

Pero no quedó ahí el tema.

En la sesión celebrada dos semanas después de la aprobación de la propuesta de Plaza de la República preconizada por Francisco Martínez Viera, el 15 de Agosto de 1.934, *se dió cuenta de un informe de la Sección de Fomento, en el que se dice que las placas de azulejos adquiridas por suscripción popular con los nombres de "Plaza de la República" y de "Don Adolfo Benítez", deben ser aceptadas, dando las gracias a los donantes y que, en cuanto a su colocación, se espere, para la de la Plaza de la República, a que sea una realidad una vez que construyan los edificios allí proyectados, y que se coloque desde ahora la destinada a Don Adolfo Benítez.*

El Sr. Francisco García Martín, apoya el aludido dictamen, que suscribe, diciendo que deben ser aceptadas aunque por algunos se juzgue que no sean todo lo a propósito que fuera de desear.

El Sr. Esteban Pérez Barrera, dice que siente intervenir en este asunto, pero se ve obligado hacerlo para manifestar que no esté conforme con que sean colocadas esas lápidas, por no considerarlas adecuadas para ponerlas en los sitios que se indican.

Estima que el Ayuntamiento pudiera encargarse la confección de placas para ser colocadas en los lugares dichos, de acuerdo con un sentido de estética que hermanase con la importancia de los lugares aludidos.

Por último S.E. acordó que quedaran a la exposición de los Señores Concejales las lápidas donadas para que examinadas por estos digan si procede o no emplazarlas en los indicados sitios: dejando sobre la mesa el expediente correspondiente.

Es escrito de donación de las placas era del siguiente tenor:

Al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.

Francisco González Trujillo, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle Ferrer nº 49, a V.E. atentamente expone:

Que por iniciativa de varios entusiastas, se llevó a efecto una suscripción encaminada a recaudar fondos para la adquisición de dos artísticas placas de azulejos con el nombre de la Plaza de la República y otras dos con el del ciudadano, ya fallecido, don Adolfo Benítez y estando ya en nuestro poder dichos rótulos, son así mismo nuestros deseos el que queden colocados en sus respectivos sitios a cuyo fin dirigimos la presente instancia a ese Excmo. Ayuntamiento a fin de que, previa entrega de las mismas, se sirva, si así lo tiene a bien, ordenar su rápida colocación.

Es gracia que espera alcanzar de V.E.

Sta Cruz Tenerife 28 de Julio 1934

[firmado y rubricado, legible Francisco González]

Parece que el autor de esta instancia no dominaba la escritura burocrática, y tampoco andaba muy fuerte en sintaxis. Aunque en buena voluntad y generosidad estaba sobrado.

La coincidencia de la fecha de esta instancia con la de la proposición de Francisco Martínez Viera es curiosa.

Parece como si fuera una constante de la municipalidad santacruzera confeccionar las placas de las plazas, antes de haber construido las mismas.

En la sesión siguiente celebrada el 22 de agosto de 1934, se retoma la cuestión, que aparece reflejada en el acta de la siguiente forma:

Se dio cuenta del asunto dejado en la sesión anterior, sobre la mesa y que se refiere a un informe de la Comisión de Fomento en el que se propugna por la aceptación de unas placas de azulejos adquiridos por suscripción popular con los nombres de "Plaza de la República" y "Adolfo

Benítez”, para ser colocadas en las que llevan los titulares respectivos.

El Sr. Francisco García Martín apoya el dictamen y cree que deben ser aceptadas esas placas, pues aparte de que a él no le desagradan, sabe que bastantes personas son de su parecer.

Cree que no haya inconveniente para su aceptación ya que sería de pésimo efecto, inclusive, desairar a los donantes.

El Sr. Esteban Pérez Barrera se ratifica en lo que anteriormente y sobre el particular había expresado, lamentando que los adquirentes no hubiesen tenido el cuidado de consultar con el Ayuntamiento dichos modelos al objeto de que al adquirir las placas tuviesen de antemano la conformidad municipal.

Insiste en que no son de buen gusto las mismas y no basta la gratuidad de ellas para que se ofenda al buen gusto

El Sr. Francisco García Martín propone que se acepten y se den las gracias, y después de otras manifestaciones de varios señores concejales, el Ayuntamiento así lo acuerda, sin que ello implique que las mismas sean emplazadas en los lugares referidos.

Extraño acuerdo de aceptación de unas lápidas para las cuales no se decidía su colocación.

Como las buenas formas no estaban reñidas con la acción política, el Ayuntamiento, envía al autor de la instancia antedicha el siguiente escrito:

“

7ª. Fomento

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de Agosto adoptó el siguiente acuerdo:

“Aceptar las placas de azulejos adquiridas por suscripción popular con los nombres de “Plaza de la República” y “Adolfo Benítez”, dándole las gracias a Vd. y a los demás donantes de las mismas por su desinteresado desprendimiento”

Lo que le comunico a Vd para su conocimiento y como resolución a su instancia de fecha 28 de Julio ppdo.

Viva Vd muchos años.- Santa Cruz de Tenerife 7 de Septiembre de 1934.

Sr. Don Francisco Gonzalez Trujillo.- Ferrer 49.

“

Como puede verse en esta carta agradeciendo *las placas de azulejos adquiridas por suscripción popular*, no se menciona para nada que el acuerdo municipal no implicaba su emplazamiento.

¿Cortesía o hipocresía política?